



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31 03 008 2020 00077 00 |
| Demandante | BANCO DE BOGOTA SA |
| Demandando | ADAMO JAHFET RAMIREZ MONTOYA |
| Asunto | Aprueba liquidación del crédito |
| Auto I. | 001V (001) 6 |

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por la apoderada judicial del demandante, además encontrándose las mismas ajustadas a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.G

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ